

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULARES

El señor Teniente Coronel Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 2, de esta capital, comunica a este Gobierno Civil que los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1951 al de 1955, que en la actualidad disfrutan de los beneficios de prórroga de segunda clase, y los alistados para el reemplazo de 1956 que deseen acogerse a los citados beneficios, solicitarán, los primeros, la continuación de la prórroga que disfrutaban, y los segundos, acogerse a la prórroga, precisamente en los meses de mayo y junio próximos, por medio de instancia dirigida a dicho señor Presidente.

El día 7 de julio siguiente se reunirá la Junta para examinar y fallar las peticiones presentadas, siendo el acto público y la asistencia al mismo de los interesados voluntaria.

Lo que, a petición del señor Presidente del mencionado Organismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 281 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de las respectivas Alcaldías, las que dispondrán sean fijados los edictos correspondientes en los sitios públicos de costumbre, a fin de que puedan concurrir al acto los mozos interesados o personas que los representen.

Madrid, 18 de abril de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—2.034)

El ilustrísimo señor Director General del Instituto Geográfico y Catastral comunica a este Gobierno Civil que los trabajos del Mapa Magnético, que se realizan en la Península por virtud de acuerdos internacionales aceptados por España, han de continuar este año dentro de un breve plazo. Estos trabajos, declarados de utilidad pública, se llevarán a cabo en terrenos de la jurisdicción de esta provincia por los funcionarios encargados del Servicio de Magnetismo y Electricidad Terrestres, siguientes:

Ingeniero Jefe, ilustrísimo señor don Antonio Ramos Domínguez.

Ingeniero, señor don Vicente Peña Geromini.

Ingeniero, señor don José Muñuera Quiñonero.

Ingeniero, señor don José Ruiz López.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes de esta provincia, de quienes interese presten a los referidos funcionarios, encargados de tales servi-

cios, las máximas facilidades para el desempeño de su misión.

Madrid, 18 de abril de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—2.035)

Secretaría general.—Sección 2.ª

Por la Dirección General de Administración Local ha sido señalada a doña María del Pilar Merino del Río, viuda del Médico de A. P. D. don Alejandro Vallejo Hierro, en expediente instruido por el Ayuntamiento de Pinto, la pensión anual de 4.057,56 pesetas y mensual de 289,82 pesetas, con efectos desde el 8 de julio de 1955, a cuyo abono deben contribuir, con efectos de la referida fecha y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Perazancas, 101,17 pesetas anuales (7,22 pesetas mes).

Ayuntamiento de Abia de las Torres, 948,52 pesetas anuales (67,75 pesetas mes).

Ayuntamiento de Fuente Andriño, pesetas 102,51 anuales (7,32 pesetas mes).

Ayuntamiento de El Frasno, 721,95 pesetas anuales (51,56 pesetas mes).

Ayuntamiento de Villadiezma, 169,67 pesetas anuales (12,12 pesetas mes).

Ayuntamiento de Pinto, 2.013,74 pesetas anuales (143,84 pesetas mes).

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 20 de abril de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—2.036)

Por la Dirección General de Administración Local, y como complemento del prorrateo verificado en el expediente de pensión, incoado por el Ayuntamiento de Lozoya, a favor de doña Aurea Sanz Granolles, viuda del Veterinario don Ramón Sánchez Gómez, se ha dispuesto que los Ayuntamientos que integran el Partido veterinario de Lozoya contribuirán al abono de dicha pensión con las siguientes cuotas anuales y mensuales:

Ayuntamiento de Yuncler (Toledo), 3,46 pesetas anuales (0,25 pesetas al mes).

Partido de Lozoya

Ayuntamiento de Lozoya, 499,99 pesetas anuales (35,73 pesetas al mes).

Ayuntamiento de Rascafría, 802,95 pesetas anuales (57,35 pesetas al mes).

Ayuntamiento de Oteruelo del Valle, 154,49 pesetas anuales (11,03 pesetas al mes).

Ayuntamiento de Alameda del Valle, 263,68 pesetas anuales (18,83 pesetas al mes).

Ayuntamiento de Pinilla del Valle, 253,28 pesetas anuales (18,09 pesetas al mes).

Ayuntamiento de Canencia de la Sierra, 555,60 pesetas anuales (39,70 pesetas al mes).

Ayuntamiento de Garganta de los Montes, 378,82 pesetas anuales (27,05 pesetas al mes).

Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya, 383,96 pesetas anuales (27,42 pesetas al mes).

Ayuntamiento de Navacerrada, 288,20 pesetas anuales (20,58 pesetas al mes).

Totales, 3.584 pesetas anuales (256,03 pesetas al mes).

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 18 de abril de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—2.037)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de febrero pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle Nueva, entre la avenida de Puerta Bonita y la calle de la Vía, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 270.278,53 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 6.756,95 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secre-

taria, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los fondos de la Junta Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de abril de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de alcantarillado en la calle Nueva»).

Don, que vive en, con domicilio en se ha enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle Nueva, entre la avenida de Puerta Bonita y la calle de la Vía, y se compromete tomar a su cargo (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—29.797)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de febrero pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Hermanos

de Pablo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 758.314,77 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuanto contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 18.957,85 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los trece días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los fondos de la Junta Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de abril de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de alcantarillado en la calle de Hermanos de Pablo».)

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Hermanos de Pablo, y se compromete a su cargo (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—29.798)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de febrero pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de alcantarillado en las calles de Noguera Pallaresa, Romadriu y Vall Ferreras, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 254.583,46 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuanto contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 6.364,58 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los trece días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los fondos de la Junta Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de abril de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de alcantarillado en las calles de Noguera Pallaresa, Romadriu y Vall Ferreras».)

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar las obras de construcción de alcantarillado en las calles de Noguera, Pallaresa, Romadriu y Vall Ferreras, y se comprometo a su cargo (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y cate-

goría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—29.799)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de febrero pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de las calles Baja de la Iglesia, Talleres y Húmera, en el barrio de Aravaca, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.313.623,97 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuanto contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 30.488,40 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los fondos de la Junta Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de abril de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de las calles Baja de la Iglesia, Talleres y Húmera, del barrio de Aravaca».)

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado de los anun-

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

cios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para contratar las obras de pavimentación de las calles Baja de la Iglesia, Talleres y Húmera, del barrio de Aravaca, y se comprometo a tomar a su cargo (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—29.800)

Secretaría general.—Sección de Abastos

De conformidad con el acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en su sesión de 29 de febrero de 1956, se anuncia subasta para la adjudicación de cajones del mercado titulado de Barceló.

El pliego de condiciones de dicha subasta se halla de manifiesto en el Negociado de Abastos de esta Secretaría, durante las horas de nueve a una de la mañana, todos los días no feriados que medien hasta el remate.

La referida subasta tendrá lugar en el aludido Mercado, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente Alcalde Delegado de Abastos, el octavo día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

(O.—29.831)

Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares

ANUNCIO

Como continuación al anuncio de esta Dirección, de 7 del mes en curso, se hace saber a cuantos interese concurrir a la correspondiente licitación que la subasta pública para la adjudicación de las obras relativas a construcción de un edificio para Taller de Giroscópicas del Laboratorio y Taller de Investigación del Estado Mayor de la Armada (Ciudad Lineal), por un precio tipo de ochocientos veinticuatro mil veinticinco pesetas con un céntimo (824.025,01 pesetas), tendrá lugar el próximo día 17 de mayo, a las once de la mañana, en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares (Sección de Intendencia y Contabilidad), sita en Madrid, paseo de la Castellana, núm. 51.

Madrid, 18 de abril de 1956.—El Jefe de la Sección de Intendencia y Contabilidad, Pedro Velón.

(G. C.—2.040) (O.—29.801)

CREMIO FISCAL DE LAS INDUSTRIAS DE LA PIEL

Don Mariano Baranda y Sáinz de Baranda, Síndico-Presidente del citado Gremio.

Hago saber: Que haciendo uso de la autorización que concede el último párrafo de la norma cuarta de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del día 26), la Junta Gremial, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1956, acordó designar a don Eduardo Rodríguez Meléndez Agente ejecutivo, teniendo instaladas sus oficinas en la calle de las Infantas, número 11, de esta capital.

Lo que comunica a todas las Autoridades y agremiados conforme a lo dispuesto en el artículo 27, norma octava, del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, 8 de abril de 1956.—El Síndico-Presidente, Mariano Baranda y Sáinz Baranda.

(G. C.—2.088) (O.—29.832)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, se sigue expediente de apremio contra don Amador López Gómez para la exacción de una multa de 25.000 pesetas impuesta al mismo por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, en cuyo expediente se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Granados.—Madrid, 22 de febrero de 1956.—Habiéndose ofrecido por don Bruno Campaña de la Pompea en la tercera subasta celebrada en este expediente de los bienes muebles subastados la cantidad de 1.500 pesetas, y siendo ésta inferior al precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, hágase saber al apremiado el precio ofrecido, para que dentro de los nueve días siguientes al de la notificación de este proveído pueda pagar el importe de la multa y las costas, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y si transcurridos los nueve días sin que dicho apremiado haya pagado ni presentado persona que mejore la postura se acordará lo procedente.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.—Granados.—Ante mí: José de Molinuevo.—(Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación al apremiado don Amador López Gómez, que se halla en ignorado paradero, a los fines y por el término que expresa la anterior providencia, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 17 de abril de 1956.—El Secretario (Firmado).

(C.—11.956)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos incidentales a instancia del Procurador don Joaquín Aicua y González, en nombre de don José Antonio Quiza Seara, don Emilio González Esparcia y doña Elisa Esparcia Muñoz, a virtud de denuncia formulada por los mismos sobre extravío de cincuenta acciones ordinarias de la Sociedad Ibérica del Nitrógeno, números diez mil cuatrocientos cincuenta y uno a diez mil quinientos, inclusive, de un valor nominal actual cada título de trescientas pesetas.

Lo que hago público a fin de que dentro del término de seis días pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor de las referidas acciones a contradecir la denuncia, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—4.902)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Ezequiel Bueno Martínez, representado por el Procurador don Joaquín Aicúa, con don Jesús Navalpotro López, sobre pago de cinco mil pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados, siguientes:

Una registradora, marca «Krupp», eléctrica, número 252 VFM-999 y NV-27619, en color encarnado, usada.

Una báscula, marca «Bicerba», con

fuerza para diez kilogramos, número 21.074, de un solo platillo, esmaltada en color blanco.

Una báscula, marca «Avery», con fuerza de seis kilogramos, de dos platillos, número A545/11574.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once y media de la mañana del día dieciocho de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dieciocho mil quinientas pesetas, en que han sido valoradas en total pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Referidos bienes se encuentran depositados en poder de don Jesús Navalpotro, calle de Altamirano, número treinta y ocho.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.903)

JUZGADO NUMERO 21

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se sigue juicio universal, promovido por don Felipe Larrío Navarro, sobre juicio voluntario de testamentaria de doña Antonia Navarro López, en el que se ha dictado auto, que en su parte necesaria dice así:

A U T O

Madrid, nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se previene el juicio voluntario de testamentaria de doña Antonia Navarro López, y, en su consecuencia, cítese para él al interesado don Felipe Larrío Navarro, y a los herederos de la causante, don Victoriano Larrío Navarro, don Ulpiano Vicente Larrío Navarro, doña Julia y doña Josefa Larrío Larrío, don Vicente Larrío Larrío, don Enrique Borell Larrío, don Rafael Borell Larrío, don Andrés Borell Garrote y doña Paula Borell Larrío, citándose en sus domicilios a los que lo tienen conocido; por lo que respecta a don Rafael Borell Larrío, expídase para la citación del mismo exhorto al Juzgado de igual clase de Getafe, y por lo que respecta a don Vicente Larrío Larrío y doña Paula Borell Larrío, en atención de no conocerse sus domicilios, cíteseles por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y otros se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y cítese también al Ministerio Fiscal, por los ausentes.—Y procédase a la intervención del caudal relicto limitado a formar judicialmente los inventarios, para lo que se señala el día ocho de mayo próximo, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, dándose comisión para ello al Agente judicial, asistido del Secretario u Oficial de la Administración de Justicia, que den fe, a quienes este proveído servirá de mandamiento en forma.—Lo mandó y firma el señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de esta

capital.—Doy fe.—Carlos de la Cuesta. Ante mí: H. Bartolomé.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a don Vicente Larrío Larrío y doña Paula Borell Larrío, cuyos domicilios se ignoran, se expide el presente en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—4.898)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que a instancia de doña Carmen de la Peña García y de don Antonio Rodríguez de la Peña se tramita expediente para acreditar el dominio de las siguientes fincas:

Casa en la calle del Cristo, en la villa de Torrejón de Ardoz, número once, antes nueve, compuesta de varias habitaciones y dependencias para vivienda, en planta baja, que comprende una superficie de seiscientos noventa y siete metros cuadrados, y linda: por su frente, la expresada calle; derecha, entrando, pajar de Enrique Gaviña; izquierda y espalda, casa de Alfonso Maján.

Polígono uno, finca veinticuatro. Tierra entre las Veredas y Aguadoreaes, digo, Aguadores, al sitio llamado Huerta, de haber, según el título, ocho fanegas y tres celemines, poco más o menos, equivalentes a dos hectáreas cincuenta y seis áreas dieciséis centiáreas y veinticinco decímetros cuadrados; según medición reciente la superficie verdadera es de dos hectáreas setenta y un áreas y noventa y ocho centiáreas. Linda: al Norte, Feliciano Rodríguez Yagüe, hoy Pilar Sanz y Gabriel Rojas; Saliente, camino de los Lagartos, hoy Domingo Rivera y Gabriel Rojas; Mediodía, Manuel Moratilla y vereda de Aguadores, hoy sólo vereda de Aguadores, y Poniente, con raya del término de San Fernando de Henares.

Habiendo acordado citar a los titulares registrales con más de treinta años de antigüedad, doña Evarista Leandra de la Peña García y don Pablo de la Osa Cambronero, y si éstos hubieran fallecido, los causahabientes de los mismos; convocándose también a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita para que en término de diez días se personen en este expediente, haciendo las alegaciones que estimen convenientes; apercibiéndoles que si no lo verifican se les tendrá por renunciantes a los derechos que pudieran asistirles en el mismo y éste será inscribible.

Dado en Alcalá de Henares, a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia.

(A.—4.904)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 780 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Martínez Manzano (Inés), hija de Emilio y de María, de treinta años de edad, casada, natural de Carrascosa (Guadalajara), que dijo tener su domicilio en la calle Posterior Oriental, 51, de esta capital, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para recibirla declaración y que sea reconocida por los Médicos forenses, en el sumario que con

el núm. 11, de 1956, y lesiones de aquélla se instruye en dicho Juzgado.

(B.—1.764)

JUZGADO NUMERO 3

Delgado Alvarez (Ramón Florentino), que tuvo su domicilio últimamente en la calle de Gaztambide, núm. 39, piso bajo, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, con el fin de hacerle saber ha sido adjudicada al Estado la fianza de 1.000 pesetas que constituyó en metálico para garantizar la libertad de Manuel Delgado Alvarez, en el sumario instruido con el número 489, de 1950, por estafa, y enterarle de los derechos que le concede el artículo 543 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.852)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida por estafa con el núm. 180, de 1949, contra Natalio Manuel Sánchez Salas, Julio del Castillo Lesmes y Carlos Barrus Cortés, se requiere a éstos por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que satisfagan las indemnizaciones a que fueron condenados por la sentencia dictada en dicha causa, consistentes en abonar 1.680 pesetas a don Guillermo Stees los procesados Natalio y Carlos; 1.730 pesetas 07 céntimos, Julio y Carlos; pesetas 1.677,82 el Julio a don Félix de Rojas; 2.371 pesetas el Natalio y 2.346 pesetas 65 céntimos el Julio, a don Gilberto Segovia Blanco; 200 pesetas el Julio a don Manuel Sanz Rivero; 1.702 pesetas 75 céntimos el Julio y Carlos citados; y a la vez, por medio del presente, se hace saber a los perjudicados referidos el derecho al percibo de las indemnizaciones que quedan reseñadas.

(B.—1.850)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cita a la persona propietaria del reloj de pulsera metálica, extraviado en la calle de Fortuny, de esta capital en el año 1950, cuyo día y mes se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, al objeto de prestar declaración, ofrecerle el procedimiento, acreditar la preexistencia y hacerse cargo de dicho reloj en calidad de depósito provisional, a disposición de dicho Juzgado o Tribunal competente, y a las resultas de la causa número 43, de 1956.

(B.—1.833)

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, al inquilino del hotel enclavado en la Fuente del Berro, cuyo número se ignora, de donde en el mes de enero pasado fueron sustraídas dos sábanas, a fin de que comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración en el sumario núm. 56, de 1956, ofrecerle el procedimiento, acreditar la preexistencia de dichas dos sábanas y hacerle entrega de las mismas en calidad de depósito provisional, a disposición de este Juzgado o Tribunal competente y resultas de la presente causa.

(B.—1.771)

JUZGADO NUMERO 13

En providencia dictada en sumario número 409, de 1955, seguido por el delito de estafa a Bonifacio Beloso Curese, de veintiocho años, soltero, vendedor, hijo de Bernardo y de Victorina, natural de Zamora, y sin domicilio, así como a Ruperto González o familiares del mismo, cuyo domicilio se ignora, he acordado se le cite de comparecencia a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción número 13, de los de esta capital, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, sito en General Castaños, núm. 1, Madrid, al objeto de practicar una diligencia en dicho sumario, apercibiéndoles que serán incurso en multa de 50 a 250 pesetas, y sin perjuicio de parales los que hubiere lugar.

(B.—1.872)

Por providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 13, de esta capital, en las diligencias practicadas para llevar a efecto la sentencia dictada en la causa instruida con el núm. 270, de 1954, por robo, contra Alejandro Mariblanca Camino, natural de Mensalva (Toledo), hijo de Domingo y Segunda, de veintitrés años, soltero, jornalero, y domiciliado últimamente en el pueblo de Mensalva, se ha acordado expedir el presente edicto para que dentro del término de cinco días al en que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado el aludido penado a fin de ser requerido, como se le requiere para que haga efectivas las costas a que ha sido condenado por sentencia de la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial de fecha 6 de abril de 1955.

(B.—1.874)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida en dicho Juzgado bajo el núm. 413, de 1949, por usurpación de funciones, amenazas y estafa, se requiere a los penados Pedro Rabasco Gómez, Vicente Baños Gomis y Antonio Perona Pérez para que hagan efectiva la indemnización de 1.600 pesetas, para abonar Pedro Rabasco Gómez a Gabriel Narro Martín.

También se requiere al procesado Pedro Rabasco Gómez al pago de la indemnización de 1.150 pesetas para abonar a Manuel García de Ceca Amago, haciéndose a éste saber que quedan definitivamente en su poder el reloj y pluma estilográfica que le fueron entregadas en depósito.

(B.—1.819)

JUZGADO NUMERO 16

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el número 87, de 1956, sobre hurto del metálico y efectos a doña Josefa B. Capistrano en esta capital, se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al esposo de dicha perjudicada, don Nicolás Capistrano, que se encuentra en el Extranjero.

(B.—1.832)

JUZGADO NUMERO 23

El señor Juez de instrucción núm. 23, de esta capital, en el sumario que instruye con el núm. 77, de 1956, sobre muerte de un hombre desconocido, que no ha sido posible su identificación, y cuya fotografía obra unida al sumario, que fué encontrado flotando sobre las aguas del río Manzanares el día 11 de marzo de 1956, a la altura del paseo de la Virgen del Puerto, frente al campo de fútbol del Manzanares, y que representaba tener unos cuarenta y ocho años de edad, y de complejión fuerte, ha acordado, por providencia de 27 de marzo de 1956, citar por medio de edictos, como se verifica por el presente, a los posibles familiares o herederos del finado referido para que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de recibirles declaración y hacerles al mismo tiempo el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.838)

JUZGADO ESPECIAL

En providencia de 27 de marzo de 1956, dictada por el señor Juez especial de orden público, en sumario que instruye con el núm. 4, de 1956, por desórdenes públicos, acordó citar a medio del presente a Andrés Pérez Hernán, hijo de Andrés y Eulalia, de veinte años, estudiante y soltero, del que se desconoce su actual domicilio y residencia, y el cual resultó lesionado, y como tal fué asistido en la Casa de Socorro del distrito de la Universidad, el día 9 de febrero anterior, en los sucesos que tuvieron lugar en la calle de Alberto Aguilera, de Madrid, a fin de que a la mayor urgencia posible comparezca ante este Juzgado Especial, sito en los locales del Juzgado de instrucción número 19, General Castaños, 1, para recibirle declaración.

(B.—1.781)

OCANA

En virtud de la presente y de lo mandado por el señor Juez de instrucción accidental de este partido, en la causa que se sigue por apropiación indebida de una motocicleta, propiedad de don José de Peña Azcona, se cita a Andrés Huerta Revuelta, natural de Cabañas de Yepes, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de que responda a las inculpaciones que se le hacen en dicha causa.

(G. C.—1.959) (B.—2.087)

BADAJÓZ

Don Julio Cienfuegos Linares, accidentalmente Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a José González Jiménez, gitano, de unos treinta años, jornalero, natural de Zaragoza, vecino de Madrid, domiciliado en el puente de Toledo, bajo el mismo, y en unos chozos, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de ser oído en el sumario núm. 345, de 1955, que se instruye por el delito de estupro.

(B.—2.037 E. 21)

UBEDA

El señor Juez de instrucción del partido, en providencia dictada en sumario 15, de 1955, sobre robo, ha mandado se cite al inculcado Juan Rivera Lozano, hijo de Constancio y Micaela, de treinta y ocho años, casado, corredor de ganado, natural de Granjanejos, vecino de Madrid, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, a fin de que comparezca ante este Juzgado, para ser oído en dicho sumario, y dentro del término de diez días.

(G. C.—1.922) (B.—2.036)

ALCALA DE HENARES

En virtud de las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado, bajo el núm. 225, de 1954, a virtud de denuncia de Carmen Ibáñez Delgado, contra Antonia Peña Hernández, que vive en Pozo del Tío Raimundo, 3, en Puente de Vallecas, y, por sus ignorados paraderos, se les hace saber que dichas diligencias han sido archivadas, por no revestir los hechos delito ni falta.

(G. C.—1.897) (B.—2.022)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor don José Franco Molina, Juez municipal del número ocho, de los de esta capital, en autos de juicio verbal civil seguidos bajo el número quinientos cuarenta, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de don Juan Arriabas Granados, como apoderado de Gestoría Gramer, contra don Mariano Sáez Fernández, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de mil pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes, propiedad del demandado:

Una máquina de taladrar, marca «Dal Rey», en buen estado de funcionamiento.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, se ha señalado el día once de mayo próximo, y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Encontrándose los bienes embargados depositados en poder del demandado, don Mariano Sáez Fernández, con domicilio en calle de Párroco Emilio Franco,

número quince, Puente de Vallecas, Madrid.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.901)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas 767, de 1955, instruido con motivo de las lesiones que el día 5 de diciembre último sufrió la niña de siete años María Luisa Becerra Belmar, domiciliada en General Oráa, núm. 40, bajo, por atropello de automóvil, hallándose el padre de la misma, Pedro Becerra Corrochera, de treinta años, casado, mecánico, en ignorado paradero, por la presente se hace saber al mismo, como legal representante de aquélla, que en los autos en cuestión y con fecha 9 de febrero último, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, en lo relativo a tales lesiones, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Santos García Sánchez, como responsable de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 15 pesetas de multa, con el arresto subsidiario correspondiente en caso de insolvencia por su impago; a reprensión privada; a que abone a Luisa Belmar García la suma de 400 pesetas en concepto de indemnización de perjuicios, e imponiéndole asimismo la mitad de las costas originadas en este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Camargo (rubricado).

Igualmente, y para que le sirva de notificación y emplazamiento en forma, se le hace saber que interpuesto por dicho penado recurso de apelación contra la aludida sentencia, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Sánchez Camargo.—Madrid, a 10 de febrero de 1956.—Dada cuenta de la anterior comparecencia; se admite en ambos efectos la apelación que en tiempo y forma ha sido interpuesta por el penado Santos García Sánchez, contra la sentencia dictada en éstas actuaciones, las que, en su consecuencia, serán elevadas al ilustrísimo señor Juez de instrucción número 11, de esta capital, previo emplazamiento de las partes, para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer uso de su derecho ante dicha Superioridad, si conviniere a su derecho. Para que tanto dicho emplazamiento, como la notificación de la sentencia dictada, tenga lugar, respecto de Pedro Becerra Corrochera, como padre y representante legal de la lesionada María Luisa Becerra Belmar, dado su ignorado paradero, expídase cédula con los insertos necesarios para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Lo manda y rubrica Su Señoría; doy fe.—Hay una rúbrica.—Luis Abella (rubricado).

Madrid, a 27 de marzo de 1956.

(G. C.—1.697) (B.—1.807)

JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, entre María Luisa Román Martín y Juana de Carlos García, con el núm. 15, de 1956, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de marzo de 1956.—El señor don Felipe González Baza, Juez del Juzgado municipal núm. 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones, contra Juana de Carlos García, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juana de Carlos García a la pena de tres días de arresto y al pago de las costas del presente juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada tan pronto sea firme la presente sentencia, la cual se notificará a María Luisa Román Martín por medio de edicto que se publicará

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Fernando Larrey (rubricado).

Y para que sirva de notificación a María Luisa Román Martín, de veintidós años, soltera, hija de Eugenio y de Ciriaca, natural de Río Tinto (Huelva), y en paradero desconocido, se expide el presente en Madrid, a 26 de marzo de 1956.

(B.—1.792)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 650, de 1955, a virtud de denuncia de Emiliano Sanz Madrid, contra Eduardo Sánchez Yunta, por la supuesta falta de hurto, se ha dictado con fecha 21 de marzo de 1956 sentencia absolviendo a dicho Eduardo Sánchez.

Y para que sirva de notificación a Eduardo Sánchez Yunta expido el presente, que firmo en Madrid, a 21 de marzo de 1956.

(G. C.—1.741) (B.—1.848)

Notaría del Dr. Ricardo López Paredes

EDICTO

Ante el Notario con residencia en El Molar don Ricardo López Paredes se tramita el acta prevenida por el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para la inscripción en el Registro de la Propiedad, a favor de doña Eugenia Arranz y Arranz, del aprovechamiento de agua pública del río Jarama, para riego de la finca propiedad de aquélla, al sitio de la Arroyada, de este término.

Lo que se hace público para que dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de este edicto puedan comparecer ante el citado Notario los que se consideren perjudicados, para exponer y justificar sus derechos.

San Sebastián de los Reyes, 25 de abril de 1956.—El Notario, Ricardo López Paredes.

(A.—4.905)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. R. A., número 53.499, por 650 pesetas, fecha 9 de febrero de 1955, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 24 de abril de 1956.—El Interventor (Firmado).

(A.—4.899)

AVISO

Don Isidoro de la Torre Martín, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Martínez de la Vega, número 30 (Puente de Vallecas), cede el mismo, con todos sus derechos y enseñas, a don Eugenio Rincón Crespo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Eugenio Rincón, Pilar de Zaragoza, núm. 51, de dos a cuatro.

(A.—4.900)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02